



CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN N.º 0001

Cipolletti, 22 de febrero de 2023

VISTO: La nota presentada por el Claustro de Estudiantes sobre la Resolución del Consejo Directivo n.º 54 de fecha 14 de septiembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicha Resolución se establecen pautas y plazos para la aplicación de la prórroga en la validez de cursados aprobados de las asignaturas correspondientes al segundo cuatrimestre del 2018 y al primer y segundo cuatrimestre del 2019 (Resolución n.º 16/22);

Que el Claustro de Estudiantes solicita la ampliación de los plazos para acogerse al beneficio de la prórroga;

Que en la 1^a Sesión Ordinaria del año 2023, de fecha 15 de febrero, el Consejo Directivo trató sobre tablas dicha solicitud;

Que resultó aprobada por mayoría;

Que es necesario emitir el correspondiente acto resolutivo.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto el Artículo 2º de la Resolución n.º 54 de fecha 14 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO 2º: Establecer como fecha límite para la solicitud de la prórroga en la validez de cursados aprobados (Resolución n.º 16 de fecha 16 de agosto de 2022) el día 10 de marzo de 2023 a las 12 horas.

ARTÍCULO 3º: Publicar en los medios de comunicación institucionales correspondientes.

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar y archivar.

**Prof. Mgt. Silvia Adela Ávila
DECANA**

Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional del Comahue